

RESOLUCIÓN Nº: 1942/16.-

Ramallo, 16 de junio de 2016

VISTO:

La promulgación de la Ley Nacional Nº 27.253 por decreto 771/2016 sobre devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para Jubilados y beneficiarios de Planes Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ley establece un régimen de reintegro del 15 % del IVA de la canasta básica, para compras en comercios de venta minorista para jubilados y pensionados que perciban una suma mensual que no exceda el haber mínimo garantizado; beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo para protección social, de la Asignación por Embarazo y quienes reciban pensiones no contributivas Nacionales en una suma mensual que no exceda el haber mínimo garantizado;

Que la modalidad de devolución se realizará en las compras realizadas con débito automático, brindando beneficios a los locales pequeños para la instalación del Posnet;

Que esta Ley beneficiará a más de 8.6 millones de Argentinos y complementa las demás medidas sociales que ayudan a que los sectores más vulnerables puedan llevar adelante este período de transición;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase el apoyo y acompañamiento a la Ley Nº 27.253.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese a las entidades relacionadas, Centro de Jubilados, Centro ----- de Comercio, para su correcta difusión.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efecto.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE